



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
Colegio de Ciencias Agrícolas  
Facultad de Ciencias Agrícolas  
Ciencia y Tecnología de Alimentos



## **PRONTUARIO OFICIAL**

### **1. Información General:**

Código Alfanumérico: CITA 5006  
Título del Curso: Manejo de la Calidad e Inocuidad en el Procesamiento de Alimentos  
Número de Créditos: 3  
Horas Contacto: Dos (2) horas de conferencia y tres (3) horas de laboratorio semanales

### **2. Descripciones del Curso:**

**Español:** Principios de Inocuidad y Calidad que conlleva la administración de alimentos en Puerto Rico.

**Inglés:** Quality and Safety Management in Food Processing

### **3. Prerrequisitos/Correquisitos:**

Prerrequisitos: Autorización del Coordinador del Programa CITA

Correquisitos: Autorización del Coordinador del Programa CITA

### **4. Objetivos:**

Al finalizar el curso los estudiantes serán capaces de:

- a. Llevar a cabo los diferentes roles que conlleva la operación eficiente de la Fábrica Modelo de CITA.
- b. Describir los diferentes procesos de elaboración que conlleva el producto bajo consideración y su potencial implicación efecto en la calidad e inocuidad del producto final.
- c. Explicar en sus propias palabras el funcionamiento del sistema de gerencia de inocuidad y calidad para el mantenimiento de la experiencia del consumidor y los procesos existentes para asegurar el mejoramiento continuo y la satisfacción del cliente.

### 5. Estrategias Instruccionales:

- conferencia     discusión     cómputos     laboratorio  
 seminario con presentación formal     seminario sin presentación formal     taller  
 taller de arte     práctica     viaje     tesis     problemas especiales  
 tutoría     investigación     otros, especifique:

### 6. Recursos Mínimos Disponibles:

Salón con Proyector Digital y Planta Piloto CITAI.

### 7. Bosquejo de Contenido y Distribución del Tiempo:

Temas a cubrir en Conferencia		Horas contacto
a.	Descripción general de la Fábrica Modelo	3
b.	Definición de Estructura Gerencial de la Fábrica y Estrategias	3
c.	Agencias reguladoras; Requerimientos legales (permisos, etiquetado, estándares de identidad, rastreabilidad y códigos de lotes)	3
d.	Buenas prácticas de manufactura (GMP); Procedimientos Operativos Estándar (SOPs)	3
e.	Limpieza y Desinfección (SSOPs);	3
f.	Especificaciones del producto	3
g.	Proceso de elaboración (diagrama de flujo, operaciones unitarias y su impacto al producto)	6
h.	Controles de recibo, procesamiento, despacho y transporte	3
i.	Exámenes	3
j.		
k.		
l.		
m.		
<b>Total de horas:</b>		<b>30</b>

Temas a cubrir en Laboratorio		Horas contacto
a.	Limpieza y Desinfección	3
b.	Práctica de Procesos de Elaboración	9
c.	Reunión Administrativa de Alineamiento y Progreso	3
d.	Operación de la Fábrica	12
e.	Reunión Administrativa de Alineamiento y Progreso	3
f.	Operación de la Fábrica	12

g.	Reunión Administrativa de Alineamiento y Progreso	3
h.		
<b>Total de horas: (deben ser equivalentes a las horas crédito del lab.)</b>		<b>45</b>

### 8. Sistema de Calificación:

Cuantificable (de letra)  No cuantificable

Curva Estándar: 100 a 90 A; 80 < 90 B; 70 < 80 C; 60 < 70 D; 0 < 60 F

### 9. Estrategias de Evaluación y Su Peso Relativo:

La estrategia de evaluación varía según el profesor disponga.

### 10. Bibliografía:

- <http://www.servsafe.com/>
- <http://www.fda.gov>
- <http://www.ecfr.gov>

### 11. Acomodo Razonable:

Ley 51: Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos: Después de identificarse con el profesor y la institución, los estudiantes con impedimento recibirán acomodo razonable en sus cursos y evaluaciones. Para más información comuníquese con el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos en el Decanato de Estudiantes (Oficina DE 21) o a los teléfonos 787-265-3864 o 787-832-4040 x 3772, 2040 y 3864.

### 12. Integridad Académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

### 13. Normativa sobre Discrimen por Sexo y Género en modalidad de Violencia Sexual:

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra

Hostigamiento Sexual, Certificación Núm. 130 (2014-15) de la Junta de Gobierno, si un(a) estudiante es o está siendo afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir a la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o para presentar una queja.

**14. Hostigamiento Sexual: La certificación 130-2014-2015, indica:**

El hostigamiento sexual en el empleo y en el ambiente de estudio es una práctica ilegal y discriminatoria, ajena a los mejores intereses de la Universidad de Puerto Rico. Toda persona que entienda ha sido objeto de actuaciones constitutiva de hostigamiento sexual en la Universidad de Puerto Rico podrá quejarse para que se investigue, de ser necesario, y se tome la correspondiente acción por parte de las autoridades universitarias. Si quien reclama fuera estudiante, deberá referir su queja a la Oficina de la Procuradora Estudiantil o al Decanato de Estudiantes.

**15. La certificación 06-43 del Senado Académico indica “Las guías académicas para el ofrecimiento de cursos en línea”, define:**

Cursos presenciales son aquellos que tienen menos de un 25% de las horas contacto regular del curso a través de la Internet. Así, un curso de 3 créditos será considerado “presencial” si, de las 45 horas de contacto regular, 11 o menos son a través de la Internet. De acuerdo con la certificación 16-43 del senado académico, el curso puede incluir hasta un 25% del total de horas contacto a través de la Internet. El objetivo es que todo profesor tenga esta alternativa ante cualquier eventualidad no programada.